



Política Nacional de Educación Especial

Nuestro Compromiso con la Diversidad



Serie Bicentenario 2005



Política Nacional de Educación Especial

Nuestro Compromiso con la Diversidad

Ministerio de Educación
División de Educación General
Unidad de Educación Especial

Santiago, agosto de 2005



Índice



Presentación	05
1. Introducción	07
2. Evolución de la Educación Especial en Chile	09
3. Marco de referencia conceptual de la Política de Educación Especial	35
4. Principios de la Política de la Educación Especial	43
5. Objetivos de la Política de la Educación Especial 2006-2010	45
6. Líneas estratégicas y acciones a impulsar 2006-2010	48
7. Anexo	67
8. Referencias bibliográficas	71



Presentación

Los chilenos tenemos un gran sueño: ser una nación desarrollada que ofrezca a cada uno de sus habitantes una vida digna. Queremos que el progreso y bienestar social llegue a cada uno de los hijos de esta tierra. Mejor educación genera más democracia, oportunidades y cohesión social. Por eso la prioridad de los gobiernos democráticos y, en particular, de la administración del Presidente Ricardo Lagos ha sido y es la educación.



La nueva Política Nacional de Educación Especial que hoy presentamos a la ciudadanía, es expresión cabal del compromiso de una educación de calidad para todos. No sólo nos inspira la motivación ética de apoyar a los alumnos con mayores dificultades y a sus familias. También nos impulsa la convicción de que estos alumnos poseen muchas capacidades que es necesario potenciar.

Mejorar la educación especial y hacer posible el derecho a la educación de todos sin exclusiones, constituye un desafío colectivo de transformación y de cambio cultural en nuestra sociedad. Queremos lograr una mayor igualdad de oportunidades en educación para las personas que presentan necesidades educativas especiales, para que ese Chile del Bicentenario sea más democrático y solidario, y donde la aceptación de las diferencias y la diversidad sea un valor compartido por todos y para todos.

La presentación de este documento constituye un primer logro y avance, pero no cierra el debate ni la participación. Por el contrario, tenemos que ser capaces ahora de ir concretando en acciones específicas las grandes orientaciones que aquí presentamos. Nuestro compromiso es construir estas próximas etapas con todos, en un proceso de diálogo y consulta a los actores relevantes de la Educación Especial.

Deseo en forma muy especial, expresar mi más amplio reconocimiento a todos los que han contribuido en la construcción de esta Política; en particular a los docentes de la educación especial y regular, a las madres, padres, a los representantes de las asociaciones de y para personas con discapacidad, a los académicos, especialistas, sostenedores y a los integrantes de la Comisión de Expertos, que con gran compromiso entregaron valiosos aportes para su elaboración.

Les invito a asumir juntos el compromiso de construir una educación especial de más calidad y que haga realidad el sueño una sociedad más democrática, integradora y justa.

Sergio Bitar
Ministro de Educación



1. Introducción

La presente Política de Educación Especial constituye una nueva etapa en la Reforma Educacional, un nuevo impulso para que efectivamente los niños, jóvenes y adultos que presentan necesidades educativas especiales hagan realidad el derecho a la educación.

Hacer efectivos estos derechos implica un cambio social y cultural y una decisión política, que reconoce y acepta que somos una sociedad diversa, en la cual todos tenemos los mismos derechos y deberes. Por esto, mejorar la calidad de la educación especial significa, necesariamente, mejorar el conjunto del sistema educacional haciéndolo más integrador e inclusivo.

La construcción de la presente política ha sido un proceso abierto y participativo. En el año 2004 se convocó a los diversos actores del sistema educacional y de la sociedad civil, para conocer sus inquietudes y propuestas.

Invitamos a un grupo de destacados expertos a constituir una Comisión Nacional de la Educación Especial. Ellos elaboraron el documento “Nueva perspectiva y visión de la educación especial”. Posteriormente, profesores, profesionales, personas con discapacidad, padres, familiares y alumnos fueron parte de una consulta nacional, realizada entre los meses de julio de 2004 y febrero de 2005.

Luego se elaboró un primer documento esbozo de política, y se inició una segunda etapa de consulta con el propósito



de recibir los aportes de los distintos actores para su redacción final. Se constituyeron tres mesas de trabajo con representantes de asociaciones e instituciones de y para personas con discapacidad, del Colegio de Profesores y de la Coordinadora Nacional de la Educación Especial, de colegios profesionales, académicos de universidades y profesionales de la Comisión de Expertos de la Educación Especial. El desafío de implementación de esta nueva política que tenemos por delante constituirá un hito de gran relevancia para el sistema educacional.

Agradecemos y valoramos el compromiso de todos los que participaron activamente en el desarrollo de este proceso, aportando con sus conocimientos y experiencia.

2. Evolución de la educación especial en Chile

La educación especial ha buscado asegurar la igualdad de oportunidades de aquellos niños, niñas, jóvenes y adultos que presentan necesidades educativas especiales. En un primer tiempo estuvo principalmente dirigida a los alumnos con discapacidad. Desde mediados de los años 70 en adelante, también se orientó a alumnos que presentaban dificultades de aprendizaje.

En Chile, las primeras escuelas especiales se crearon a comienzos del siglo pasado, no obstante, fue en la década de los años 60 y 70 cuando se inicia la expansión de cobertura y de mejoramiento de la capacidad técnica para atender a los alumnos con discapacidad.

Entre estas acciones es importante mencionar la instauración en el Ministerio de Educación de la Jefatura de Educación Especial. Otro hecho de envergadura fue la creación de la Comisión 18, a partir de la cual se establecieron los centros y microcentros de diagnóstico (hoy equipos multiprofesionales) y los grupos diferenciales; se elaboraron los primeros planes y programas de estudios para la población con discapacidad y se desarrollaron instancias de perfeccionamiento para los profesores que trabajaban con alumnos con dificultades de aprendizaje y discapacidad.



Otro importante aporte fue la creación de postítulos dirigidos a maestros normalistas para formarlos como profesores especialistas. Es así como en 1964 la Universidad de Chile crea el Centro de Formación de Especialistas en Deficiencia Mental, y más tarde, en 1966 y 1970, se abre los postítulos en audición y lenguaje y trastornos de la visión, respectivamente. La selección de los profesionales estaba a cargo de la universidad, los cuales eran becados, durante dos años, por el Ministerio de Educación para la realización de dichos estudios.

Desde 1974 en adelante, diversas instituciones privadas crearon escuelas especiales, incorporando a la educación a más personas con discapacidad.⁽¹⁾

A partir de los años 60 en adelante, con la inclusión del principio de Integración⁽²⁾ en el discurso educativo y del concepto de necesidades educativas especiales⁽³⁾, en el informe Warnock de 1978, se inicia una nueva forma de entender la educación especial.

En el informe Warnock se afirma que los fines de la educación son los mismos para todos los niños y niñas, cualesquiera

(1) Los padres de niños con deficiencias, organizados a nivel nacional crean escuelas y/o agrupaciones destinadas a atender, orientar y asesorar a las familias. Entre ellas se puede mencionar a UNPADE, Unión Nacional de Padres y Amigos de Deficientes Mentales, ASPAUT, Asociación Chilena de Padres y Amigos de los Autistas, y ASPED, Asociación de Padres de Niños Espásticos.

(2) La integración escolar es la consecuencia del principio de normalización, es decir el derecho de las personas con discapacidad a participar en todos los ámbitos de la sociedad, recibiendo el apoyo que necesitan en el marco de las estructuras comunes de educación. El principio de integración se sustenta en el derecho que tiene toda persona con discapacidad a desarrollarse en la sociedad sin ser discriminada.

(3) Se considera alumnos con necesidades educativas especiales a aquellos cuyas necesidades educativas individuales no pueden ser resueltas con los medios y los recursos que habitualmente utiliza el docente para responder a las diferencias individuales de sus alumnos y que requieren de ajustes, recursos o medidas pedagógicas especiales para ser atendidas. De esto se infiere que el sistema educativo debe proveer los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la equiparación de las oportunidades de los alumnos con necesidades educativas especiales, así como las orientaciones técnicas con el objeto de lograr aprendizajes de calidad.

sean los problemas con que se encuentren en sus procesos de desarrollo. En consecuencia, la educación es un continuo de esfuerzos para dar respuesta a las diversas necesidades educativas de los alumnos para alcanzar los fines propuestos.

Este cambio de perspectiva amplía la concepción de la educación especial, dejando atrás las visiones que consideran a la especial y la general como realidades separadas.

A partir de este nuevo enfoque, durante la década de los 80 se inicia la incorporación a la enseñanza regular de alumnos con discapacidad sensorial. Para favorecer su acceso y permanencia en los establecimientos de educación regular, se dictan normativas como la evaluación diferenciada y la exención de una asignatura. Estos primeros pasos hacia la integración estuvieron marcados por una serie de dificultades, como el aislamiento y desvinculación de la educación especial de la regular, la falta de recursos materiales y la insuficiente capacitación de los docentes en estas materias.

En 1989 se elaboran nuevos planes y programas de estudio para las distintas discapacidades, los que serían aprobados en 1990. Estos programas de estudio, que están vigentes hasta la fecha, se diseñaron teniendo como referente prioritario el enfoque de “habilitación y/o rehabilitación”.

A partir de los años 90, Chile inicia el proceso de Reforma Educacional con el fin de lograr una educación de calidad con equidad. Con este objetivo se emprenden diversas acciones para modernizar el sistema y garantizar respuestas educativas de calidad para todos y cada uno de los niños, niñas, jóvenes y adultos de nuestro país.



Entre 1992 y 1997, el Ministerio de Educación implementó la línea del Programa MECE/BÁSICA, dirigido a profesores de escuelas especiales y de grupos diferenciales que permitió, luego de muchos años, que los profesores y especialistas se perfeccionaran en nuevos enfoques para abordar la atención de las necesidades educativas especiales.

Algunas de las acciones más importantes desarrolladas por ese programa fueron:

- Capacitación a 2.500 profesores de grupo diferencial del país (99%), en el curso “Problemas de aprendizaje PROA”.
- Elaboración y aplicación de un material de apoyo complementario de estimulación de la lecto-escritura dirigido a alumnos de enseñanza básica, denominado Gorrión.
- Capacitación a 2.535 profesores de escuelas especiales del país (73%), en el curso “Actualización de las prácticas pedagógicas en educación especial”.
- Perfeccionamiento y aplicación de Programa de Enriquecimiento Instrumental del doctor Reuven Feuerstein a 62 profesores de 24 escuelas especiales de discapacidad intelectual.
- Ejecución de talleres de “Atención a la diversidad en el aula”, sensibilizando y perfeccionando a 3.300 profesores de enseñanza básica y a jefes técnicos para avanzar hacia la integración escolar.

Durante la década de los 90, organizaciones mundiales como UNICEF y UNESCO, entre otras, generaron diversos encuentros, declaraciones y compromisos⁽⁴⁾ entre los países de la región de Latinoamérica y el Caribe y del mundo en general, con la intención de impulsar nuevas condiciones en los sistemas educativos para universalizar el acceso a la educación, fomentar la equidad, reducir las desigualdades y suprimir las discriminaciones referidas a las posibilidades de aprendizaje de los grupos más vulnerables.



En este contexto mundial, en nuestro país se promulgó el Decreto Supremo de Educación N° 490/90, que establece por primera vez normas para integrar alumnos con discapacidad en establecimientos de educación regular, hito muy importante para la educación especial, ya que marcó el inicio de una nueva etapa en esta área.

Cuatro años más tarde, en 1994, se promulgó la Ley N° 19.284 sobre la plena integración social de las personas con discapacidad, la que mandató al Ministerio de Educación a reglamentar y asegurar la integración a la enseñanza regular de la población escolar con discapacidad (Decreto Supremo de Educación N° 1/98).

A partir del año 1998, la educación especial contó por primera vez con recursos financieros del presupuesto nacional que han permitido desarrollar diversas acciones de apoyo

(4) De estas acciones se pueden destacar: Convención Mundial sobre Derechos del Niño, Naciones Unidas (1989); la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, UNESCO (1990); la Declaración de Salamanca y Marco de Acción, UNESCO (1994); las Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Naciones Unidas (1993); la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, OEA (1998), entre otras. Estos acuerdos han sido suscritos por nuestro país y algunos de ellos han sido ratificados por el Congreso, como son la Convención sobre Derechos del Niño y la Convención contra la Discriminación de las Personas con Discapacidad.

y de entrega de recursos pedagógicos, tanto a las escuelas especiales como a los establecimientos de educación regular con integración, con lo cual se han logrado importantes avances para el sector.

2.1 Principales avances de la educación especial en los últimos 15 años

En los últimos 15 años la educación especial ha experimentado importantes avances, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Incremento de la subvención de la educación especial en un 330%. Mientras en el año 90 era de \$16.462 (en moneda de hoy), en la actualidad es de \$74.365 sin JEC y de \$93.563 con JEC.
- Normativas que permitieron la integración escolar de los alumnos con discapacidad al sistema de educación regular (Decretos Supremos de Educación N° 490/90 y N° 1/98, que reglamenta el Título IV, Capítulo II de la Ley N° 19.284) (Ver anexo N° 1)
- Aumento de cobertura de la integración de niños y jóvenes con necesidades educativas especiales al sistema de educación regular, de 3.365 alumnos en el año 1997 a 29.473 en el 2005.
- En 1998 se le dio reconocimiento oficial a las escuelas especiales para niños, niñas y jóvenes con autismo que

eran administradas por la Asociación de Padres y Amigos de los Niños y Jóvenes con Autismo (ASPAUT).

- En 1999 se formalizó y dio reconocimiento oficial a las escuelas y aulas hospitalarias, por mandato de la Ley N° 19.284/94, Art. 31, dictándose con fecha 20 de septiembre los Decretos de Educación N° 374 y 375.
- Desde 1994 a la fecha se ha entregado un aporte económico de aproximadamente \$500.000 por año a cada uno de los grupos diferenciales de las escuelas de educación básica (sin financiamiento compartido), para la adquisición de material didáctico y perfeccionamiento docente.
- Hasta el 2005, 172 escuelas especiales se han incorporado a la Jornada Escolar Completa, lo que representa el 44% del total de las escuelas que pueden adscribirse a este régimen.
- Desde 1998 a la fecha se adaptaron al sistema Braille textos escolares de lenguaje y comunicación, matemáticas y ciencias para los niños con discapacidad visual escolarizados de primero a cuarto básico en escuelas especiales y de educación básica.
- Más de 20.000 profesores de educación especial y regular, entre los años 1998 y 2005, participaron en actividades de información y perfeccionamiento con el propósito de promover la integración escolar. El año 2003, el Ministerio becó a 4.000 docentes de educación básica en un curso de capacitación sobre integración vía TELEDUC, elaborado por el Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS).



- Entre los años 1996 y 2004, 180 profesores de educación básica y especial participaron en pasantías internacionales en Israel, España y Canadá en la temática de integración escolar.
- Se perfeccionaron 50 profesores especialistas en discapacidad visual que apoyan la integración escolar y 200 profesores de aula de educación básica y 30 docentes de educación media que trabajan en sus establecimientos con alumnos ciegos y con baja visión.
- Desde el año 2001 a la fecha se realizaron jornadas con las familias de alumnos con necesidades educativas especiales con el fin de informarlas y orientarlas para apoyar el proceso educativo de sus hijos. En este contexto también se llevaron a cabo encuentros con asociaciones de y para la discapacidad.
- Se elaboraron diversos materiales educativos de apoyo a la integración escolar para los niveles de educación básica⁽⁵⁾ (año 1999), parvularia⁽⁶⁾ (2000-2001) y media (2003).
- Desde el año 2003 hasta la fecha se han entregado bibliotecas y materiales didácticos para apoyar los

(5) Proyecto Internacional SEP-CIDI/OEA (1999). Fichas de adecuaciones curriculares en lenguaje y matemáticas para niños de primer ciclo de educación básica con discapacidad mental, visual y autismo.

(6) Proyecto Internacional "Impulso al proceso de integración educativa de la población con discapacidad a los centros de educación inicial y preescolar". El producto de este proyecto es un material de autoinstrucción para educadoras y educadores de párvulos en la temática de integración. Este proyecto se continúa a través de otro denominado "Apoyos pedagógicos para la integración educativa de niños y niñas de 0 a 6 años". El producto de éste son siete módulos dirigidos a educadora de párvulos a través de los cuales se abordan sugerencias metodológicas para trabajar con niños y niñas con discapacidad visual, auditiva, mental, autismo y motora, incluyendo dos módulos para el trabajo con padres de niños con discapacidad. (Todos estos materiales están disponibles en www.mineduc.cl).

aprendizajes en el área del lenguaje, matemáticas y ciencia a 360 escuelas especiales.

- La Junta Nacional de Auxilio escolar y becas (JUNAEB), en su programa de salud escolar ha implementado en 72 comunas equipos psicosociales integrados por psicólogos, fonoaudiólogos y otros profesionales que apoyan a los escolares con problemas de aprendizajes y déficit atencional. En el ámbito de la discapacidad visual y auditiva realiza diagnósticos médicos y entrega ayudas técnicas específicas tales como audífonos, lentes ópticos, atriles y lupas.
- Se desarrollaron estudios sobre “La situación de la formación laboral de la educación especial” (2002) y “La calidad del proceso de integración educativa en Chile” (2004).
- Desde el año 2003, la Unidad de Educación Especial, en conjunto con la de Educación Parvularia, desarrollan un trabajo articulado con el objetivo de sensibilizar y capacitar a las educadoras y educadores de párvulos en la temática de integración y atención a la diversidad.
- A fines del año 2003, el Ministerio de Educación se comprometió a elaborar una nueva política para la educación especial. Convocó a la comunidad educativa, académica y a la sociedad civil, con sus diversas organizaciones e instancias, a formar parte de este proceso.



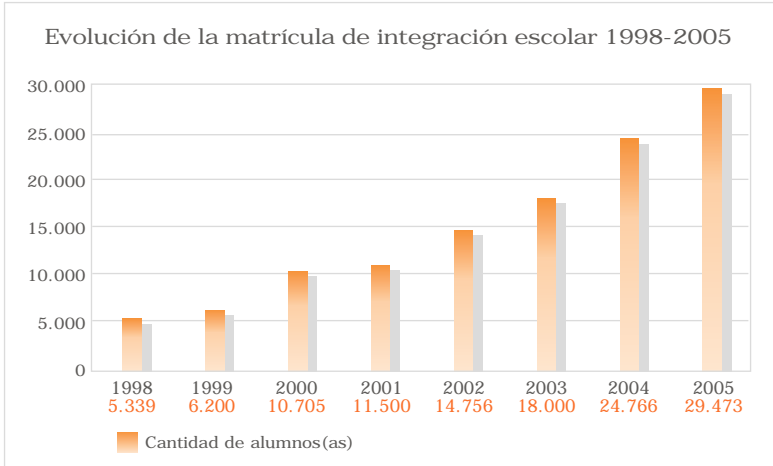
2.2 La educación especial hoy

La educación especial durante los últimos años ha jugado un rol importante en la equiparación de oportunidades de los alumnos con necesidades educativas especiales. Con este objeto se han realizado acciones para promover la atención a la diversidad y la aceptación de las diferencias individuales en el sistema educativo regular, apoyando con recursos financieros y humanos a las comunidades educativas para que los estudiantes reciban los apoyos profesionales, técnicos y materiales necesarios, ya sea de forma temporal o permanente, y así asegurar su acceso, progreso y permanencia en el sistema escolar.

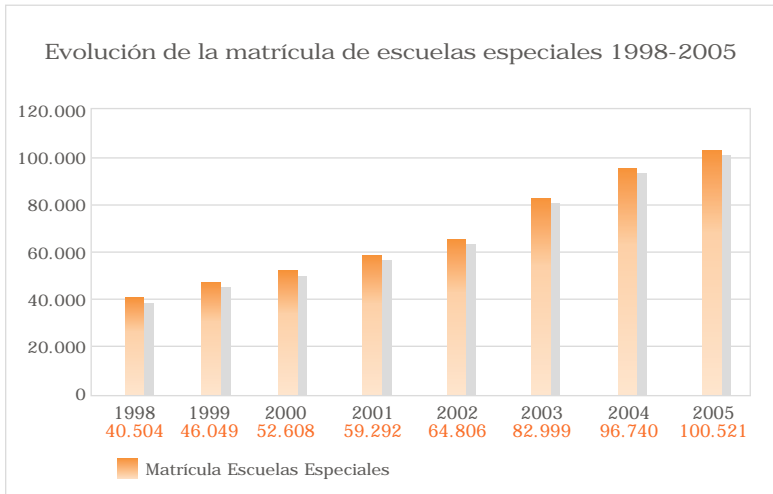
El sistema educativo contempla distintas opciones, entre las cuales se encuentran: las escuelas especiales, que atienden alumnos con discapacidad sensorial, intelectual, motora, de la relación y comunicación y trastornos específicos del lenguaje; los establecimientos de educación regular con proyectos de integración escolar y con grupos diferenciales, para aquellos alumnos que presentan discapacidad y dificultades de aprendizaje. Otra opción que es muy importante en materia de equidad son las escuelas y aulas hospitalarias para niños hospitalizados.

En el presente año, en el sistema educacional son 129.994 los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales y que reciben apoyos especializados. De éstos, 100.521 asisten a escuelas especiales y 29.473 son alumnos y alumnas de escuelas y liceos con proyectos de integración, alcanzando el 3,7% del total de la matrícula del país.

A continuación se presentan cuadros de la evolución de la matrícula de la integración escolar y de las escuelas especiales:



Fuente: datos obtenidos de la Unidad de Subvenciones, MINEDUC y División de Planificación y Presupuesto DIPLAP.



Fuente: datos obtenidos de la Unidad de Subvenciones, MINEDUC y División de Planificación y Presupuesto DIPLAP.



Número de Escuelas Especiales 2005

Déficit intelectual	Déficit visual	Déficit auditivo	Déficit motor	Autismo	Escuelas y aulas hospitalarias	Escuelas especiales de lenguaje	Total escuelas especiales
353	8	15	3	8	19	548	954

Si a la cantidad de alumnos señalada en los cuadros anteriores agregamos la matrícula de otros 69.000 que son atendidos por los profesores de grupo diferencial en las escuelas de educación regular del país, la cobertura alcanza un total de 198.994 alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales y que reciben apoyos especializados. Estas cifras muestran un importante incremento de la matrícula tanto de las escuelas especiales como de la integración escolar.

Otros aspectos fundamentales que dicen relación con las condiciones actuales de esta modalidad educativa son los siguientes:

Acceso a la educación

En el país, existen aproximadamente 2.100.000 personas con discapacidad⁽⁷⁾, de las cuales 238.539 se encuentran entre los 5 y 26 años. De este total, en la actualidad 157.000 estudian y aproximadamente 80.000 están fuera del sistema educacional.

Muchos niños, jóvenes y adultos con discapacidades físicas, psíquicas y múltiples, ven restringidas sus posibilidades de acceder a la educación.

(7) Primer Estudio Nacional de la Discapacidad en Chile. ENDISC-CIF. Chile 2004 Gobierno de Chile FONADIS-INE.

Existen alrededor de 23.000 niños y niñas entre los 0 y 5 años con discapacidad. La cobertura escolar para este grupo etario es aún limitada y no cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para dar una respuesta de calidad a las necesidades educativas especiales de los niños y niñas.

El mayor porcentaje de personas con discapacidad son adultos entre 30 y 64 años. Para ellos las oportunidades de educación permanente, de formación laboral, de nivelación de estudios o para adaptarse a su nueva condición son limitadas.



Currículo

La ampliación de la educación obligatoria y el gran aumento logrado en la cobertura ha contribuido a que una mayor diversidad de alumnos acceda a la educación. Esta diversidad es la consecuencia de su origen social, cultural y de sus características individuales en cuanto a su historia personal, capacidades, intereses, motivaciones y estilos de aprendizaje. Esta multiplicidad de factores hace que no haya dos alumnos idénticos.

En el currículo escolar se expresan aquellos aprendizajes y competencias que se consideran esenciales para el logro de los fines de la educación, por ello es fundamental que todos los alumnos/as dispongan de medios necesarios para que progresen al máximo en él, según sus posibilidades y necesidades específicas.

En el caso de los alumnos que asisten a escuelas de educación especial es necesario asegurar que la enseñanza que se les

ofrezca sea equivalente con el currículo común tanto como sea posible. En la actualidad, la mayoría de los planes y programas de estudios de estas escuelas no tienen como referente el marco curricular nacional, lo que dificulta que los alumnos puedan acceder a las competencias y contenidos establecidos para todos los demás. Esta situación impide validar y certificar sus estudios.

Se trata de avanzar hacia una educación que valore y respete a cada persona por lo que es y le proporcione a su vez lo que necesita para desarrollar al máximo sus capacidades. La diversidad desde esta perspectiva es una oportunidad para optimizar el desarrollo personal y social y no un obstáculo a evitar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La educación tiene el imperativo ético de asegurar la igualdad, sin que ello signifique uniformidad, para no reproducir las desigualdades presentes en la sociedad. Así lo entendieron los Ministros de Educación de América Latina y el Caribe, en La Habana, 2002, al expresar lo siguiente: “Es urgente proporcionar diferentes opciones, caminos y modalidades, equivalentes en calidad, para atender la diversidad de necesidades de las personas y de los contextos en los que tienen lugar los procesos de enseñanza y aprendizaje. La diversificación de la oferta educativa debe acompañarse de mecanismos y estrategias que contribuyan a fortalecer la demanda por una educación de calidad de aquellas personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad”.⁽⁸⁾

(8) Proyecto regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC). Primera reunión intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (2002-2027), La Habana, Cuba, 14 a 16 de noviembre de 2002.

Integración escolar y diversidad

La integración de personas con discapacidad en los establecimientos de educación regular tiene su origen en un movimiento social de lucha por los derechos de estas personas, iniciado en diferentes países en los años 60 y 70. Se sustenta en el derecho que tiene toda persona con discapacidad a desarrollarse en la sociedad sin ser discriminada, y constituye un proceso continuo y dinámico que hace posible su participación en las distintas etapas del quehacer social, escolar y laboral, asistida con recursos y apoyos especializados.



En el ámbito educativo, la integración debe formar parte de una estrategia general cuya meta sea alcanzar una educación de calidad para todos; por lo tanto, implica una nueva forma de concebir los procesos educativos, de abordar las diferencias individuales de los alumnos y de utilizar los recursos humanos, materiales y técnicos que puedan existir, tanto en el establecimiento educacional como en su entorno, a través de redes de apoyo que permitan potenciar el proceso de integración.

Comprometerse con el aprendizaje de un alumno o alumna con necesidades educativas especiales representa un gran desafío para toda la comunidad educativa y también una gran oportunidad.

Para los docentes, una oportunidad de crecer como profesionales y de fortalecerse como equipo para generar los cambios que es necesario implementar para lograr que estos alumnos adquieran las competencias valóricas y curriculares necesarias para alcanzar su autonomía y participar plenamente en la sociedad.

Para los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales significa aprender de y junto a otros, tener las mismas oportunidades de participar en el currículo nacional con el resto de sus compañeros en el contexto escolar y social que les corresponde. Para todos los alumnos ofrece ventajas, pues se benefician de las innovaciones pedagógicas que realizan los profesores en respuesta a la diversidad y de la experiencia de conocer y participar con otros, reduciendo temores, mitos y prejuicios que han conducido a la sociedad a marginar a estas personas y desarrollando actitudes de respeto y solidaridad, aprendiendo a vivir juntos.

La integración escolar se ha transformado en un movimiento fundamental de promoción y respeto a los derechos de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad a participar junto con los demás y en igualdad de condiciones, del currículo establecido para todos los alumnos. En nuestro país, este proceso de integración ha sido principalmente liderado por las familias y las asociaciones de y para personas con discapacidad.

Los estudios sobre la integración escolar realizados en Chile nos muestran que en los establecimientos educacionales existe una mayor aceptación de los alumnos con discapacidad a la enseñanza regular. Es necesario hacer un reconocimiento a los profesores y comunidades educativas que han asumido este desafío generando con profesionalismo las condiciones para que estos alumnos se desarrollen y aprendan junto a sus compañeros.

Es importante señalar que en esta materia existen diversas dificultades que será necesario abordar en la siguiente etapa. Entre ellas: el perfeccionamiento a los docentes de educación regular y especial, la actualización de la normativa que regula los procesos técnicos, administrativos y de financiamiento para que los establecimientos cuenten con las condiciones necesarias para garantizar que los alumnos con necesidades educativas especiales logren aprendizajes de calidad, el excesivo número de alumnos en algunos establecimientos educacionales, entre otros aspectos.



Valoramos la opinión de la familia sobre el proceso de integración escolar; sus dificultades y sus aciertos, y estamos seguros que con su participación lograremos avanzar hacia metas de mayor calidad.

No cabe duda que la integración escolar ha constituido un movimiento fundamental para hacer efectivos los derechos de los niños y jóvenes con discapacidad a educarse y desarrollarse junto al resto de los niños de la comunidad. No obstante, no siempre ha posibilitado transformar sustancialmente la cultura de las escuelas, evitando otro tipo de discriminaciones. Por otra parte, muchas escuelas que integran estudiantes con discapacidad no desarrollan respuestas educativas para otros alumnos que también requieren de ajustes, recursos o medidas pedagógicas especiales para avanzar en sus aprendizajes; nos referimos a los alumnos con déficit atencional, problemas de aprendizaje y de adaptación escolar, y aquellos con altas capacidades.

Para atender la diversidad de necesidades educativas de todo el alumnado es necesario la utilización de variadas estrategias, actividades y materiales, con el objeto de lograr el mayor grado posible de interacción y participación

de todos los alumnos, sin perder de vista las necesidades específicas de cada uno. Asimismo, la evaluación constante de los procesos de enseñanza, aprendizaje y desarrollo adecuados a las características de los alumnos es también un elemento fundamental, porque permite identificar las dificultades que puedan surgir en el proceso y poner en marcha las medidas oportunas, optimizando así el aprendizaje de todos.

Es importante destacar la importancia del trabajo colaborativo entre los docentes y entre éstos y otros profesionales. Un apoyo fundamental que debe existir en los establecimientos para atender la diversidad de alumnos es contar con recursos humanos calificados que colaboren en el proceso educativo, como son: profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos e instructores del lenguaje de señas, entre otros.

Escuelas especiales

Las escuelas especiales y los centros de capacitación laboral representan una de las opciones de la educación especial con mayor trayectoria en nuestro país. Desde su creación hasta hoy, estas escuelas han atendido a los alumnos con discapacidad y con mayores dificultades de aprendizaje, permitiendo en muchos casos el acceso a la educación de niños, jóvenes y adultos que han visto restringidas sus oportunidades educativas y de formación laboral.

Estas escuelas, en su mayoría, están dotadas de docentes y profesionales no docentes altamente capacitados que se han destacado por su compromiso con los alumnos y las familias, su capacidad de emprender, de establecer redes y alianzas de trabajo, convirtiéndose en un soporte muy importante para las familias y la comunidad.

En la actualidad, en Chile existen 954 escuelas especiales. En los últimos 15 años la matrícula de estas escuelas se ha más que triplicado: mientras en 1990 alcanzaba los 31.746 alumnos, el año 2005 asciende ya a 100.521. Este aumento de matrícula se ha dado en todas las discapacidades, siendo más significativo el crecimiento en las escuelas de lenguaje, por lo que de las 954 escuelas especiales en total, 548 son de esta modalidad (57%).

Las escuelas especiales durante los años de Reforma Educacional han participado en distintos proyectos y programas impulsados por el Ministerio de Educación (Proyectos de Mejoramiento Educativo, Jornada Escolar Completa, Red Enlace, pasantías internacionales y nacionales, entre otros). Sin embargo, han quedado fuera de otras acciones, como por ejemplo las que han tenido como propósito apoyar la implementación del currículo (dotación de materiales educativos, textos escolares, perfeccionamiento docente, etc.). Esta situación se debe a que el currículo establecido en los planes y programas para la mayoría de las escuelas especiales es diferente al de la educación regular.

La aplicación de estos programas de estudio ha generado que los alumnos que egresan de estas escuelas no puedan obtener la certificación y reconocimiento de estudios que son requisitos fundamentales para continuar estudios o ingresar al mundo laboral

Las escuelas de ciegos y de sordos han aprobado sus propios planes y programas, que tienen como principal referente el marco curricular de la educación básica. Una situación similar presentan las escuelas especiales de lenguaje, ya que el Decreto de Educación N° 1.300/02, que aprueba planes y



programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje, establece la aplicación de las bases curriculares de la educación parvularia.

En el contexto de esta política, las escuelas especiales deben recibir mayores apoyos técnicos y de capacitación para mejorar la calidad de los procesos educativos que en ellas se imparten. Será una preocupación central generar las condiciones en el sistema educacional para que los estudios de los alumnos que egresen de estas escuelas obtengan el reconocimiento educativo correspondiente que les permita continuar estudiando o acceder al mundo laboral. Asimismo, deberán ser considerados en la entrega de textos de estudios y materiales educativos, así como de equipamientos, recursos y materiales específicos adaptados a sus necesidades.

Para avanzar en la dirección señalada es necesario evaluar la calidad de la educación que estas escuelas imparten, con el propósito de fortalecerlas para mejorar los aprendizajes de los alumnos que atiende. Al mismo tiempo, es indispensable mejorar los procesos de asesoría y control del cumplimiento de las normativas.

Las personas con discapacidad tienen la opción de formarse para acceder al mundo del trabajo en los niveles laborales de las escuelas especiales y en los centros de capacitación laboral. El año 2002, la Unidad de Educación Especial encargó un estudio en esta materia, el cual demostró que las escuelas especiales, centros de capacitación laboral y proyectos de integración utilizan distintos enfoques y modelos en el desarrollo de estos programas.

Las evidencias muestran que los establecimientos educacionales que tienen mayor éxito en la inserción laboral de sus alumnos egresados son aquellos que forman en función del desarrollo de competencias y de habilidades genéricas polivalentes, respecto de los que lo hacen sobre la base del desarrollo de destrezas y dominio para la ejecución de oficios específicos. Es importante avanzar en la elaboración de propuestas que orienten los procesos educativos en este ámbito.



Familias

Esta política reconoce el derecho de las familias a elegir la opción educativa que consideren más adecuada para sus hijos. Para ejercer este derecho, la familia debe estar informada de las distintas opciones educativas que existen en el sistema escolar. Actualmente, muchas familias están desinformadas, por lo que se hace muy difícil que los padres puedan ejercer el derecho a elegir la escuela en la que desean educar a su hijo/a. Por esta razón, este es uno de los importantes desafíos que se abordará en los próximos años, apoyando a las familias para que éstas ejerzan su derecho a plenitud.

Otro de los desafíos es informar y orientar a las familias para que éstas colaboren en los procesos educativos de sus hijos y sean un recurso permanente en la definición, gestión y apoyo para el control y fiscalización social del proceso y del proyecto educativo de los establecimientos.

En nuestro país, las organizaciones de padres y amigos de personas con discapacidad han ejercido un liderazgo significativo en el desarrollo de diversas iniciativas, tanto legis-

lativas como sociales y comunitarias, para cautelar y exigir el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad. Su experiencia y trayectoria las validan como un actor que debe fortalecerse para seguir jugando un rol relevante en la implementación de esta política.

Formación docente inicial y en servicio

Como en otros países del mundo, una de las principales dificultades para la atención de las necesidades educativas especiales es la formación inicial de los docentes de educación regular, quienes no fueron adecuadamente preparados para atender la diversidad del alumnado, ya que, lamentablemente, esta temática se ha empezado a tomar en cuenta en época reciente.

En Chile, a diferencia de otros países, la formación inicial de los profesores de educación especial se realiza preferentemente en carreras separadas del resto de las pedagogías, y están orientadas a las distintas deficiencias. Esto distancia desde la formación inicial, la concepción de la educación especial como sistema paralelo a la educación común, generando diferentes culturas entre los docentes que dificultan, a posteriori, el trabajo colaborativo.

Sin embargo, varias universidades e institutos profesionales han iniciado un cambio en la formación de los profesores de la educación especial y de la básica y parvularia, incorporando en las mallas curriculares temáticas como “Atención a las necesidades educativas especiales”, “Atención a la diversidad”, “Integración escolar” y “Educación inclusiva”. Se propiciará que todas las instituciones formadoras asuman

los nuevos enfoques anteriormente señalados en sus programas de formación.

Los programas de perfeccionamiento implementados desde el Ministerio de Educación han abordado de manera insuficiente estas temáticas. No obstante, es preciso destacar las acciones desarrolladas por el programa de pasantías al extranjero en integración escolar, la beca a 4.000 docentes de educación básica en el curso de integración escolar vía TELEDUC elaborado por el Fondo Nacional de la Discapacidad y las acciones implementadas en los años 90 por el Programa MECE. Debemos valorar el esfuerzo y el compromiso de muchos profesores que se han perfeccionado en forma particular.



Financiamiento de la educación especial

Actualmente, la subvención para los alumnos de la educación especial se paga por asistencia, igual que para todos los alumnos del sistema educativo. Sin embargo, los alumnos con discapacidad tienen una asistencia irregular por diversas razones, lo que hace difícil financiar los gastos que demanda su atención educativa.

El monto de la subvención de la educación especial es igual para todos los alumnos, no reconociendo que los requerimientos de las distintas necesidades educativas especiales y las condiciones de las escuelas que los acogen tienen costos distintos. Una excepción de esta situación es el incremento de la subvención que reciben 2.500 alumnos con autismo, discapacidades múltiples, con discapacidad visual o auditiva que asisten a las escuelas especiales.

Otro aspecto relevante es que los grupos diferenciales que atienden a los alumnos con problemas de aprendizaje reciben recursos insuficientes desde el Ministerio, lo que se traduce en que un porcentaje mínimo de escuelas básicas cuenten con ellos; por lo tanto, existe un gran número de alumnos sin recibir los apoyos que requieren para mejorar los aprendizajes.

En las escuelas y aulas hospitalarias sólo se otorga la subvención a los alumnos del nivel de educación básica que tienen un tiempo de hospitalización mínimo de tres meses, no considerando financiamiento para alumnos de enseñanza media ni para aquellos que requieren tratamientos ambulatorios o un menor tiempo de hospitalización.

Se proveerá a los establecimientos educacionales con medios, equipamientos y recursos especializados para que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder al currículo regular, asegurando su participación y éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los costos de los procesos de integración deberían definirse de acuerdo a las necesidades de los alumnos y de los resultados de los procesos de integración escolar y del logro de indicadores de calidad de los mismos.

Equipos técnicos del Ministerio de Educación

La educación especial ha operado dentro de Chile como un subsistema educativo con escasa vinculación con la educación regular, y por lo tanto ha desarrollado una buena parte de sus políticas educacionales en forma separada de otras modalidades o niveles del sistema escolar.

Existe la necesidad de fortalecer y capacitar a los supervisores y a los equipos multiprofesionales y de fiscalización.

Las dificultades planteadas con anterioridad nos señalan la importancia de una reforma educativa en esta área, que permita mejorar tanto las condiciones para el aprendizaje de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales como las condiciones en las que trabajan los docentes y profesionales de la educación para lograr que sus alumnos se desarrollen y alcancen aprendizajes de calidad.



La superación de estas dificultades permitirá avanzar hacia una nueva etapa definida por las demandas y desafíos que han surgido a partir de los actuales enfoques y concepciones de la discapacidad y de las necesidades educativas especiales que existen hoy en Chile y en el mundo.



3. Marco de referencia conceptual de la Política de Educación Especial

En el marco de esta política entenderemos la educación especial como una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles, tanto de los establecimientos de educación regular como especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicas, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad.

Desde este enfoque eminentemente educativo, lo que preocupa son las condiciones que afectan al desarrollo personal de los alumnos y que justifican la provisión de determinadas ayudas o servicios especiales. Esto significa atender las necesidades específicas que presentan los alumnos como consecuencia de su discapacidad o de cualquier otra barrera de tipo personal que experimenten frente al aprendizaje.

Con frecuencia, los estudiantes que provienen de sectores sociales más desfavorecidos o de otras culturas, que tienen una menor vinculación con los objetivos de la escuela, suelen presentar dificultades de aprendizaje y



requieren, por tanto, recursos adicionales para participar y aprender junto a sus compañeros; sin embargo, esto no quiere decir que todos los alumnos que provienen de dichos estratos y culturas las experimenten. Por esto, es fundamental que en las escuelas y en las aulas se visibilicen y valoren las diferencias individuales contemplando respuestas educativas de calidad para todos los alumnos, facilitando la atención de la diversidad social y cultural con el fin de reducir o minimizar las dificultades de aprendizaje que tienen su origen en una enseñanza que no considera las diferencias individuales. Ahora bien, si a pesar de las medidas de carácter general que se adopten en los establecimientos de educación regular para estos colectivos, algunos alumnos no consiguen progresar en su proceso de aprendizaje y de desarrollo, se deberá disponer de los recursos especializados y de los conocimientos de los profesionales de la educación especial.

Las necesidades educativas especiales, demandan los siguientes tipos de ayudas⁽⁹⁾:

- Recursos humanos adicionales con una formación especializada que contribuyan a dar respuesta a las necesidades educativas especiales que presentan determinados alumnos: profesores de educación especial y otros profesionales no docentes, intérpretes del lenguaje de señas, etc. Estos recursos humanos han de complementar la labor de los docentes.
- Medios y recursos materiales que faciliten la autonomía en el proceso de aprendizaje y progreso en el currículo: equipamientos o materiales específicos,

(9) Nueva Perspectiva y Visión de la Educación Especial – Ministerio de Educación 2004.

eliminación de barreras arquitectónicas, materiales de enseñanza adaptados o especializados, sistemas de comunicación alternativo, aumentativo o complementario al lenguaje oral o escrito, sistema Braille, entre otros.

- Adaptación del currículo. En muchos casos se requiere adaptar el currículo mismo para facilitar el progreso del alumno en función de sus posibilidades y dar respuesta a sus necesidades educativas propias y específicas.



3.1 La concepción educativa y curricular de las necesidades educativas especiales

De acuerdo a los planteamientos anteriormente presentados, el enfoque que caracteriza la educación especial en el marco de esta política es eminentemente educativo y curricular. Desde esta concepción, si bien las diferencias individuales influyen de manera importante en el aprendizaje y progreso de los alumnos, la respuesta educativa también es determinante. Por ello, ésta debe basarse fundamentalmente en personalizar la enseñanza para optimizar el proceso de desarrollo y aprendizaje de los alumnos y alumnas, entregando a cada uno lo que necesite para participar y progresar en el currículo común.

El propósito es que todos ellos participen al máximo del currículo común y de las actividades escolares, para lo cual se debe adoptar un enfoque de evaluación que tenga como finalidad identificar las necesidades de los alumnos

en términos de los apoyos y ayudas que necesitan para progresar en el currículo. Esto no significa dejar de considerar en el proceso de evaluación la incidencia de determinados aspectos de base biológica y/o limitaciones del individuo en su desarrollo y en la capacidad para aprender y relacionarse con el entorno.

En definitiva, se trata de que el diagnóstico y la evaluación que se lleva cabo con estos alumnos efectivamente aporte información respecto a cómo hay que enseñarles y qué ayudas hay que proporcionarles para que se desarrollen, aprendan y progresen en el currículo. La evaluación también ha de determinar los cambios que hay que introducir en los procesos de enseñanza y aprendizaje, convirtiéndose así en un recurso para mejorar estos procesos.

3.2 Las adaptaciones curriculares

El gran desafío al que tienen que responder los profesores y profesoras de hoy es lograr que todos sus alumnos y alumnas, independientemente de sus características individuales, participen activamente en el proceso educativo y alcancen aprendizajes de calidad.

Sabemos que este no es un desafío fácil; la diversidad que caracteriza las aulas de nuestras escuelas y liceos nos exige prácticas pedagógicas cada vez más innovadoras y flexibles, capaces de romper con el esquema tradicional en el que todos los alumnos hacen lo mismo y al mismo tiempo.

En este escenario, la evaluación y las adaptaciones curriculares constituyen una herramienta valiosísima para los docentes que se han propuesto personalizar los procesos educativos con el fin de lograr que todos los alumnos sin excepción participen, aprendan y desarrollen al máximo sus capacidades.

Las adaptaciones curriculares son modificaciones que se realizan en los diferentes elementos del currículo y pueden ser más o menos significativas en función de los elementos que son modificados: objetivos fundamentales, contenidos mínimos e indicadores de evaluación.



Estas medidas de carácter extraordinario son requeridas por aquellos alumnos que por sus condiciones de desarrollo personal y de la respuesta educativa que se les ofrece no logran el máximo desarrollo de sus capacidades o experimentan significativas dificultades de aprendizaje que limitan su progreso en el currículo y que, por tanto, requieren de ayudas pedagógicas que complementen los planteamientos curriculares. Este puede ser el caso de alumnos con algún tipo de discapacidad, con problemas de aprendizaje o con altas capacidades.

El principal propósito de las adaptaciones curriculares es lograr la plena participación y aprendizaje de todos los alumnos. Sin embargo, éstas no son suficientes por sí solas. Desde el modelo educativo y curricular, las modificaciones en la forma de enseñanza y en las interacciones que se establecen en el aula son también fundamentales.

3.3 Discapacidad y educación

La nueva definición de discapacidad que se adopta en esta política surge del “modelo médico” y del “modelo social”.

El modelo médico considera la discapacidad como un problema de la persona causado por una enfermedad, trauma o condición de salud, que requiere de cuidados hacia el déficit, prestados en forma individual por profesionales. La intervención tiende a conseguir una mejor adaptación de la persona y un cambio de su conducta.

Desde un modelo social, la discapacidad no se considera sólo un atributo de la persona, sino un conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el contexto social. La intervención se centra en la actuación social y es responsabilidad colectiva de la sociedad hacer las modificaciones ambientales necesarias para lograr la participación plena de las personas con discapacidad en todas las áreas de la vida social.

La Organización Mundial de la Salud OMS⁽¹⁰⁾ concibe la discapacidad como un fenómeno multidimensional, resultante de la interacción de las personas con el entorno. Utiliza un enfoque biosicosocial en el que se integran las diferentes dimensiones de la salud desde una perspectiva biológica, individual y social. Considera la evaluación de diferentes componentes relacionados con el funcionamiento y la discapacidad (funciones, estructuras corporales y deficiencias; limitaciones en la actividad y restricciones

(10) Organización Mundial de la Salud: (2001) Clasificación Internacional del Funcionamiento y de la Salud (CIF).

en la participación), así como de los factores contextuales, partiendo del ambiente más inmediato al individuo y llegando hasta el entorno general.

En educación lo importante son las necesidades educativas especiales que estas personas pueden presentar en su proceso educativo; por lo tanto, la meta es crear las condiciones favorables, eliminando las barreras que limitan el aprendizaje, la actividad y la participación de las personas con discapacidad.

En consecuencia, para asegurar el máximo desarrollo individual de las personas con discapacidad es fundamental disponer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos que permitan la igualdad de oportunidades. Por ejemplo, posibilitando la comunicación en una lengua que les sea accesible (oral y/o de señas), o proporcionando textos escolares editados en Braille y/o con formatos audiovisuales.





4. Principios de la Política de Educación Especial

Los principios que a continuación se exponen nos señalan el camino que debemos recorrer para conseguir que los actores principales de esta política, que son los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales, puedan acceder, progresar y egresar del sistema educacional con las competencias necesarias para integrarse y participar plenamente en la vida familiar, social, laboral y cultural de la sociedad. Ellos son:



- 1 La educación es un derecho para todos.
- 2 La diversidad es una fuente de riqueza para el desarrollo y aprendizaje de las comunidades educativas.
- 3 Construcción de una sociedad más justa, democrática y solidaria.
- 4 El Mejoramiento de la calidad, equidad y pertinencia de la oferta educativa exige atender a las personas que presentan necesidades educativas especiales.
- 5 La participación activa e informada de la familia, los docentes, los alumnos y la comunidad en las distintas instancias del proceso educativo.



5. Objetivos de la Política de Educación Especial 2006-2010

5.1 Objetivo general

1. Hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de las personas que presentan necesidades educativas especiales, garantizando su pleno acceso, integración y progreso en el sistema educativo.





5.2 Objetivos específicos

- 1 Promover en las distintas instancias del sistema educacional el desarrollo de concepciones, actitudes y prácticas pedagógicas inclusivas y respetuosas de la diversidad y de los derechos de las personas que presentan necesidades educativas especiales.
- 2 Generar las condiciones necesarias en los distintos niveles y modalidades del sistema educacional para que las personas que presentan necesidades educativas especiales accedan, progresen y egresen con las competencias necesarias para su participación en la sociedad.
- 3 Favorecer la articulación de la educación regular y especial en todos los niveles y modalidades del sistema escolar, incorporando transversalmente la temática de las necesidades educativas especiales en las políticas educativas.
- 4 Fortalecer los equipos multiprofesionales de la educación especial en todos los departamentos provinciales del país para coordinar el desarrollo de acciones de asesoría, evaluación y control a los establecimientos educacionales que trabajan con alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales y para implementar, evaluar y hacer el seguimiento de la presente política.

Estos objetivos representan los principales desafíos de la Política de Educación Especial, la cual se implementará en forma gradual y con la amplia participación de los profesionales docentes y no docentes de la educación especial y regular, con representantes de instituciones y asociaciones vinculadas a la temática y de otros organismos públicos y privados y de la sociedad civil. Para garantizar el seguimiento de la Política y el cumplimiento de las metas, se constituirá un consejo consultivo.



6. Líneas estratégicas y acciones a impulsar 2006–2010

Las líneas estratégicas que se han definido para esta política tienen por finalidad crear nuevas y mejores condiciones para que los establecimientos de educación regular y especial puedan mejorar las respuestas educativas a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales. En el corto y mediano plazo se desarrollarán acciones destinadas a lograr:

- a) Ampliar el acceso a la educación.
- b) Currículo y gestión escolar.
- c) Mejorar la integración escolar y la atención de la diversidad.
- d) Fortalecer las escuelas especiales.
- e) Participación de la familia, escuela y comunidad.
- f) Mejorar la formación inicial y en servicio de los docentes y profesionales de la educación especial y regular.
- g) Aumentar el financiamiento de la educación especial.
- h) Reforzar los equipos técnicos del Ministerio de Educación.
- i) Extender la comunicación y difusión.

a) Ampliar el acceso a la educación

Objetivo:

Asegurar el acceso y permanencia en el sistema escolar de los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad.

Con el fin de avanzar hacia el pleno acceso y permanencia de las personas con discapacidad en el sistema educativo, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Incorporar a la educación a los niños, niñas, jóvenes y adultos que actualmente están fuera del sistema educativo a través de alianzas con los sectores y organismos que puedan contribuir a identificarlos, como municipios, Programa Chile Solidario y organismos de salud, entre otros.
- Obtener información de aquellos alumnos que estando en el sistema educativo no reciben los apoyos, ayudas y recursos adicionales o de carácter especializado que requieren para mejorar su proceso de aprendizaje y progresar en el currículo.
- Impulsar la creación de un sistema de detección y evaluación de las necesidades educativas especiales.
- Establecer un trabajo conjunto con el Ministerio de Salud para detectar en forma temprana a los niños y niñas menores de cuatro años que presentan una discapacidad, para que reciban atención educativa y el apoyo especializado necesario en las instancias correspondientes



(salas cuna y jardines infantiles, escuelas especiales, centros de rehabilitación de base comunitaria, entre otras instancias), entregando orientación y apoyos a las familias.

- Ampliar gradualmente la cobertura a la población escolar con discapacidades severas o con discapacidades múltiples.
- Generar las condiciones para que las personas con discapacidad puedan acceder a los programas de educación permanente.

b) Currículo y gestión escolar

Objetivo:

Generar las condiciones para dar respuestas de calidad a los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales en el marco del currículo nacional.

Se desarrollarán las siguientes acciones:

- Establecer criterios y orientaciones para adaptar el currículo nacional a fin de dar respuesta a las necesidades educativas especiales.
- Elaborar planes y programas de estudios adaptados para los alumnos con discapacidad severa teniendo como referente el currículo nacional.

- Establecer procedimientos para validar y certificar los estudios que realizan los alumnos con discapacidad en las escuelas especiales.
- Actualizar la normativa de la educación especial y regular de manera que posibilite dar respuestas de calidad a la población que presenta necesidades educativas especiales, en particular el Decreto Supremo de Educación 1/98, de integración escolar, y la Ley de Subvenciones, entre otros.
- Desarrollar un sistema de evaluación de la calidad de los procesos educativos de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, tanto de aquellos integrados a la educación regular como de los que estudian en escuelas especiales.
- Generar las condiciones para diversificar y hacer más pertinentes las ofertas de formación laboral para los personas con discapacidad.
- Proveer de equipamientos, recursos de aprendizaje, ayudas técnicas y nuevas tecnologías de la información a las escuelas especiales y a los establecimientos de educación regular para la atención de las necesidades educativas especiales.



c) Mejorar la integración escolar y la atención de la diversidad

Objetivo:

Mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales que están integrados en establecimientos de educación regular.

Para cumplir con el objetivo planteado se realizarán las siguientes acciones:

- Promover la incorporación en los proyectos educativos institucionales de los establecimientos de educación regular, la atención a la diversidad y a las necesidades educativas especiales.
- Asegurar un sistema de apoyos en los establecimientos para proporcionar una atención integral a las necesidades educativas especiales que puedan presentar los alumnos.
- Promover la integración escolar desde el nivel de educación parvularia o durante los primeros cursos de la educación básica.
- Propiciar el trabajo colaborativo entre los docentes de aula y los profesionales docentes y no docentes de la educación especial, estableciendo en su carga horaria tiempos destinados a planificar, organizar, ejecutar y evaluar el proceso educativo en forma sistemática y continua.

- Disminuir progresivamente el número de alumnos por curso en los establecimientos que atienden a población vulnerable y con necesidades educativas especiales.
- Adecuar el Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño de los establecimientos educacionales (SNED), otorgando a los indicadores que dicen relación con la atención de la diversidad y las necesidades educativas especiales una mayor valoración.
- Capacitar a los docentes de aula y a los profesionales docentes y no docentes de la educación especial que trabajan en los establecimientos de educación regular para realizar las adaptaciones e itinerarios curriculares específicos requeridos para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Generar las condiciones para que en los establecimientos que integran alumnos con discapacidad auditiva tengan apoyo de intérpretes en lenguaje de señas.
- Promover en los establecimientos de educación regular de mayor vulnerabilidad la incorporación de al menos un docente de educación especial para dar respuesta educativa a los alumnos con déficit atencional, con problemas de aprendizaje, con altas capacidades o con problemas de adaptación escolar; entre otros. Esta función actualmente la ejercen los establecimientos que cuentan con profesores de grupo diferencial.



- Generar alianzas con empresas que posibiliten la formación e inserción en el mundo productivo de las personas con discapacidad.
- Estudiar mecanismos que faciliten el traslado de los alumnos con discapacidad que lo requieran desde sus hogares hacia los establecimientos educacionales.

d) Fortalecer las escuelas especiales

Objetivo:

Fortalecer la calidad del proceso educativo que se desarrolla en las escuelas especiales.

Las acciones que se implementarán son:

- Elaborar nuevos planes y programas para los alumnos de las escuelas especiales, teniendo como referente el currículo común, y apoyar la implementación gradual de éstos.
- Diseñar planes y programas de estudio para la población con discapacidades más severas, considerando orientaciones específicas para apoyar su integración social, familiar y comunitaria que mejoren su calidad de vida.
- Incluir a los profesionales de estas escuelas en los programas de perfeccionamiento, así como de otras acciones emprendidas por el Ministerio de Educación.

- Propiciar las condiciones para que las escuelas especiales se organicen de manera similar a los establecimientos de educación regular, desarrollando los niveles de educación parvularia, básica, media y de adultos, según corresponda.
- Dotar a las escuelas especiales de medios educativos, tales como textos escolares, y recursos didácticos especializados.
- Apoyar la incorporación gradual de los establecimientos que corresponda a la Jornada Escolar Completa, mejorando la calidad de los proyectos existentes.
- Ampliar y completar gradualmente los gabinetes técnicos de las escuelas especiales con los profesionales no docentes, de acuerdo a la matrícula de la escuela y a la discapacidad que ésta atiende.
- Definir el rol de las escuelas especiales y otras instituciones como centros de recursos de apoyo a la integración escolar; y establecer mecanismos que permitan acreditarlas para asumir esta función.
- Incorporar a las escuelas especiales en los programas de aseguramiento de la calidad de la gestión de la educación. Para esto se deberán adaptar estos sistemas a las características y condiciones específicas de las escuelas especiales y de los procesos de integración.



- Fortalecer y ampliar el trabajo con el mundo productivo para la formación e inserción laboral de las personas con discapacidad.

e) Participación de la familia, escuela y comunidad

Objetivos:

Fortalecer y ampliar el rol de la familia en el proceso educativo de sus hijos.

Establecer alianzas intersectoriales y con la sociedad civil para mejorar la calidad de las respuestas educativas a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales.

Con la familia:

- Implementar un sistema de información, asesoría y apoyo a las familias de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, para ejercer su derecho a elegir la opción educativa más adecuada para sus hijos y participar activamente en el proceso educativo.
- Fortalecer la capacidad de la familia como actor fundamental y recurso educativo, asumiendo acciones de control y fiscalización social de esta política.
- Promover la participación de los padres en las decisiones relativas a la enseñanza, las adaptaciones curriculares y los procesos de evaluación de sus hijos.

En relación a las asociaciones de y para personas con discapacidad:

- Potenciar el trabajo en red entre diversas organizaciones, especialmente aquellas de y para personas con discapacidad, tanto en la implementación de esta política como en la generación, ejecución y seguimiento de los proyectos educativos de los establecimientos.

En relación a la intersectorialidad:

- Establecer instancias y mecanismos de coordinación intersectorial entre diferentes organismos públicos y privados para garantizar la adecuada implementación de esta política y la óptima utilización de los recursos.



f) **Mejorar la formación inicial y en servicio de los docentes y profesionales de la educación especial y regular**

Objetivos:

Propiciar un trabajo conjunto con las universidades e institutos profesionales que imparten las carreras pedagógicas para que éstas incluyan en sus mallas curriculares conocimientos y estrategias para educar en la diversidad y atender las necesidades educativas especiales.

Generar más instancias de perfeccionamiento y capacitación a profesores y profesionales de la educación especial y regular en la atención de las necesidades educativas especiales y la diversidad.

En relación con la formación inicial de los docentes y otros profesionales se propone:

- Propiciar que la formación inicial de los profesores de educación especial los habilite para trabajar con las necesidades educativas especiales en el marco del currículo común, con las adaptaciones pertinentes.
- Requerir de las instituciones de educación superior la incorporación, en las mallas curriculares de formación docente, de los conocimientos y estrategias necesarias para educar en la diversidad y atender las necesidades educativas especiales como también incorporar en la formación de diferentes profesionales la temática de la discapacidad.

- Incentivar el desarrollo de investigaciones y de proyectos de tesis en la temática de la diversidad y las necesidades educativas especiales, que generen conocimientos de prácticas pedagógicas innovadoras.

En relación con la formación en servicio:

- Incorporar en los planes de perfeccionamiento en servicio, para todos los docentes de educación especial y regular y otros profesionales, la atención de la diversidad y de las necesidades educativas especiales.
- Incentivar en el actual sistema de pasantías nacionales el intercambio entre docentes de establecimientos de educación regular y especial, con el fin de promover el desarrollo profesional y personal.
- Incorporar a los docentes y otros profesionales de las escuelas especiales en los procesos de perfeccionamiento de carácter general, sobre diferentes aspectos de la educación, especialmente los relativos al desarrollo curricular.
- Incorporar a los docentes que trabajan en escuelas especiales al sistema de asignación de excelencia pedagógica. Esto implica que los profesores que voluntariamente postulen a este proceso podrán integrarse a la Red Maestros de Maestros y recibir la bonificación económica correspondiente y contribuir al desarrollo profesional continuo de sus pares.
- Desarrollar acciones de perfeccionamiento especializado con los docentes de las escuelas especiales, para que adquieran las competencias en cuanto a atender adecuadamente a alumnos con discapacidad severa o múltiple.



- Generar intercambio de experiencias entre docentes, que muestren prácticas pedagógicas efectivas, tanto en establecimientos con integración escolar como en escuelas especiales.

g)

Aumentar el financiamiento de la educación especial

Objetivo:

Mejorar el sistema de financiamiento de la educación especial.

Para conseguir los propósitos anteriormente señalados se procederá a:

- Realizar un estudio para determinar los costos de las diferentes necesidades educativas especiales, de manera de establecer criterios para asignar la subvención de la educación especial de acuerdo con los requerimientos que éstas demandan.
- Proveer de mayores recursos económicos a las escuelas de educación especial que atienden a los alumnos con autismo, con discapacidades severas y múltiples.
- Revisar el mecanismo de asignación de recursos financieros a los establecimientos de educación regular que integran alumnos con discapacidad.

- Instalar un sistema que evalúe las necesidades educativas especiales de los alumnos a través de organismos acreditados para realizar dicha función.
- Mejorar la fiscalización del uso de los recursos financieros asignados a los establecimientos por parte del Estado para cautelar que sean utilizados en los objetivos a los que fueron destinados.

h) Reforzar los equipos técnicos del Ministerio de Educación

Objetivos:

Fortalecer las capacidades técnicas de los equipos de supervisores y de los profesionales del Ministerio de Educación para apoyar a los establecimientos educacionales en la atención de la diversidad y de las necesidades educativas especiales.

Ampliar los equipos multiprofesionales del Ministerio de Educación en las todas regiones del país.

Para conseguir los propósitos anteriormente señalados se procederá a:

- Fortalecer el sistema de supervisión y de equipos multiprofesionales del Ministerio de Educación en las distintas regiones y provincias del país. Estos equipos deben velar por la adecuada escolarización de los alumnos, así como



por la calidad de los procesos educativos, tanto en las escuelas especiales como en los establecimientos de educación regular.

- Desarrollar un plan de perfeccionamiento de coordinadores, supervisores y equipos multiprofesionales y fiscalizadores del Ministerio de Educación para la implementación de esta política.
- Mejorar el sistema de información en los niveles provincial, regional y nacional para orientar a las familias de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales sobre las opciones educativas que ofrece el sistema educacional.
- Mejorar la capacidad de fiscalización, cumplimiento de la normativa y de la utilización de los recursos financieros en los establecimientos de educación regular y en las escuelas especiales.
- Resguardar mejor los derechos de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales y sus familias, con el fin evitar la discriminación y exclusión en el sistema educativo.

i) Extender la comunicación y difusión

Objetivos:

Promover la valoración y respeto por la diversidad y las diferencias individuales, animando el desarrollo de una convivencia escolar y social más inclusiva y solidaria.

Informar a los diversos actores del sistema educativo y opinión pública sobre la Política Nacional de Educación Especial y los avances de ella.

Con el fin de alcanzar los propósitos anteriormente señalados se procederá a:

- Diseñar una estrategia de comunicación nacional, regional y comunal con énfasis en la comunidad y la familia, orientando sobre las opciones educativas para la población con necesidades educativas especiales. Con esta estrategia comunicacional se espera además, contribuir en la promoción de valores como el respeto a la diversidad, el pluralismo y la aceptación de las diferencias individuales.



Medidas en ejecución 2005

Durante el presente año se ha iniciado la implementación de las siguientes medidas:

- Envío de un Proyecto de Ley, con el objeto de incrementar las subvenciones de los alumnos ciegos, sordos, con disfasia severa, autismo y discapacidades múltiples que se educan en las escuelas especiales. Esta medida tiene como objetivo entregar una educación personalizada y mejorar la calidad de la educación que se entrega a estos alumnos.
- Otorgar la Beca Juan Gómez Millas a los alumnos ciegos que estudian en universidades acreditadas. Dichos alumnos ingresan a la educación superior a través de un mecanismo especial, ya que no rinden la Prueba de Selección Universitaria, por lo cual antes quedaban marginados de postular a dicha beca.
- Creación de un Consejo Consultivo, que funcione semestralmente, integrado por representantes de los padres, del Colegio de Profesores, académicos y sostenedores, con el objeto de que realicen un seguimiento de estas políticas y el cumplimiento de las acciones establecidas. Este consejo constituirá un espacio real de participación de la sociedad civil.
- Las Unidades de Currículum y Evaluación y de Educación Especial han encargado este año estudios para generar propuestas en relación a las siguientes temáticas: formación laboral de jóvenes con discapacidad, adaptación del programa de estudio del sector lenguaje

comunicación para alumnos con discapacidad intelectual, y criterios y orientaciones para adaptar el currículo de la educación básica para los alumnos que presentan necesidades educativas especiales. Los resultados de dichos estudios serán los primeros aportes para iniciar los cambios que esta política impulsará en el currículo.

- Contratación de profesionales no docentes para fortalecer los equipos multiprofesionales del Ministerio de Educación.
- Realización de un nuevo estudio sobre la calidad de la integración escolar. A dicho estudio se invitará a participar a instituciones y organismos de amplia trayectoria en investigación.

Para concluir es necesario señalar que las diferentes acciones establecidas en esta política serán implementadas en forma gradual de acuerdo a las prioridades definidas por las autoridades y los equipos técnicos del nuevo gobierno.





7. Anexo 1

7.1 Marco normativo y legal de la educación especial en Chile

En nuestro país, el marco constitucional establece que el derecho a la educación es para todas las personas sin distinción. En efecto, la Constitución Política de la República de Chile (1980) señala que “es deber del Estado resguardar y promover la integración armónica de todos los sectores de la nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional”, y que corresponde al Estado otorgar especial protección al ejercicio del derecho a la educación. Otros documentos legales de gran importancia son la Convención de los Derechos del Niño (1990), que en Chile es ley con rango constitucional, y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (OEA, Guatemala, 1999), ratificada por Chile en el año 2002.



Teniendo como referencia la legislación mencionada y con el fin de hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de los grupos más vulnerables, en Chile, durante los últimos 15 años, se han dictado diversas normativas para hacer efectivos estos derechos, las que se señalan a continuación:

1990: Decreto Supremo de Educación N° 490 de 1990. Establece normas para Integrar alumnos con discapacidad en establecimientos de educación regular.

Decreto Exento de Educación N° 87/90. Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con discapacidad intelectual.

Decreto Supremo de Educación N° 89/90 y sus modificaciones. Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con discapacidad visual.

Decreto Supremo de Educación N° 86/90. Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con discapacidad auditiva.

Decreto Supremo de Educación N° 577/90. Establece normas técnico pedagógicas para la atención de alumnos con discapacidad motora.

Decreto Supremo de Educación N° 815/90. Aprueba planes y programas de estudio para personas con autismo, psicosis o disfasia severa.

1994: Decreto Supremo de Educación N° 363/94. Establece normas técnicas para el funcionamiento de los Gabinetes Técnicos de las Escuelas Especiales del país.

Ley N° 19.284, sobre la plena integración social de las personas con discapacidad. Las disposiciones de esta ley tienen por objeto establecer la forma y condiciones que permitan obtener la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad, y velar por el pleno ejercicio de los derechos que la Constitución y las leyes reconocen a todas las personas (Art. 1).

1998: Decreto Supremo de Educación N° 1/98. Reglamenta el Título IV, Capítulo II de la Ley 19.284, que Norma la Integración Escolar de Alumnos y Alumnas con Necesidades Educativas Especiales, reemplazando al decreto 490, vigente hasta esa fecha, excepto su artículo 4°.

La Ley de Educación N° 19.598. Incorpora una modificación en el artículo 9° bis al Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998, estableciendo el pago de la subvención

especial para los alumnos con discapacidad integrados en 2° nivel de Transición de la educación parvularia y de Enseñanza Media y un incremento en la subvención para alumnos con discapacidad auditiva, visual y multidéficit atendidos en cursos de no más de ocho alumnos.

1999: Decretos Supremos de Educación N° 374 y 375. Crea las Escuelas y Aulas Hospitalarias y otorga subvención de Educación Especial a alumnos hospitalizados.

Decreto Supremo de Educación N° 291. Reglamenta el Funcionamiento de los Grupos Diferenciales en los Establecimientos Educativos del País. Entre otros aspectos, establece que el programa de apoyo pedagógico se regirá por la planificación del curso común y sobre la base de los Programas de Estudios vigentes y se privilegia un trabajo colaborativo entre el profesor de aula y el de educación especial.

2000: Decreto Supremo de Educación N° 787. Declara que los centros y microcentros de diagnósticos se denominarán “equipos multiprofesionales”, y establece normas para su organización y funcionamiento.

2002: Decreto Exento de Educación N° 1.300. Aprueba Planes y Programas para alumnos con trastornos específicos del lenguaje. Este decreto asume el enfoque curricular y educativo incorporando en su plan general las bases curriculares de la educación parvularia, y como complemento, un plan específico para la superación de las dificultades específicas en lenguaje.

Estas normativas, en la medida en que sean revisadas y perfeccionadas, junto a otras desarrolladas en el contexto de la Reforma Educacional, permitirán aumentar la cobertura de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales en el sistema de educación regular y especial, y mejorar progresivamente las condiciones en los establecimientos educacionales para dar respuestas efectivas a estos alumnos.





8. Referencias bibliográficas

Asamblea General de la ONU

(1948) Declaración Universal de Derechos Humanos.

Asamblea General de la ONU

(1989) Convención sobre los Derechos del Niño

Asamblea General de la ONU

(1993) Normas uniformes, sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Asamblea General de la ONU

(1994) Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Ainscow, M.

(1998) Llegar a todos los educandos: Lecciones derivadas de experiencias personales. Ponencia principal de la Conferencia sobre Efectividad y Mejoramiento Escolar. Manchester.

Ainscow, M.

(2000) Desarrollo de escuelas inclusivas. Editorial Narcea.

Arroyo, A.

(1994) El Departamento de Orientación: Atención a la Diversidad. Guía Teórica. Ministerio de Educación y Ciencias. Editorial Narcea Madrid.

Blanco, R.

(1999) Hacia una escuela para todos y con todos. Boletín Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe N° 48, Abril 1999, OREALC/UNESCO, Santiago de Chile.

Blanco, R.

(1999) La atención a la diversidad en el aula y las adaptaciones del currículo. En A. Marchesi; C. Coll y J. Palacios (comps.). Desarrollo psicológico y Educación, III. Necesidades educativas especiales y aprendizaje escolar. Madrid: Alianza Editorial.



Booth, T.

(2000) Estudio temático sobre inclusión. Educación para Todos. UNESCO.

Comisión de Expertos de Educación Especial

(2004) “Nueva Perspectiva y Visión de la Educación Especial”.

Fierro A.

(1990) La escuela frente al déficit intelectual en A. Marchesi; C. Coll y J. Palacios (comps.). Desarrollo psicológico y Educación, III. Necesidades educativas especiales y aprendizaje escolar. Madrid: Alianza Editorial.

FONADIS

(2000) Sistematización del proceso de integración educativa de alumnos con necesidades educativas especiales.

FONADIS

(2004) Primer Estudio Nacional de la Discapacidad en Chile ENDISC-CIF.

Godoy, P, Meza M^a, Salazar, A.

(2004) “Antecedentes Históricos, presente y futuro de la Educación Especial en Chile”.

Hegarty, S.

(1994) Educación de niños y jóvenes con discapacidad: Principios y Prácticas, UNESCO.

Jiménez, P., Vilá, M.

(1999) De educación especial a educación en la diversidad. Editorial Aljibe, España.

Marchesi, A y Martín E.

(1990). Del lenguaje del déficit a las necesidades educativas especiales. En A. Marchesi; C. Coll y J. Palacios (comps.). Desarrollo psicológico y Educación, III. Necesidades educativas especiales y aprendizaje escolar. Madrid: Alianza Editorial.

Marchesi, A. y Matín E.
(1998) Calidad de la enseñanza en tiempos de Cambio. Alianza Editorial, Madrid.

MINEDUC
(2002) Situación de la formación laboral en Educación Especial.
www.mineduc.cl

MINEDUC
(2003) "Estudio Muestral sobre la calidad del proceso de Integración educativa".

República de Chile
(1994), Ley 19.284 sobre la Integración Social Plena de las Personas con Discapacidad.

OCDE
(2004) Revisión de políticas nacionales de educación. Chile

OMS
(2001) Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud (CIF). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General de Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO). España, 2001.

OREALC/UNESCO
(2004) Temario Abierto sobre Educación Inclusiva. Materiales de Apoyo para Responsables de Políticas Educativas.

OREALC/UNESCO
(2001) Declaración de Cochabamba y recomendaciones sobre políticas educativas al inicio del siglo XXI. PROMEDLAC VII. Cochabamba, Bolivia.

UNESCO
(2000) Marco de Acción del Foro Mundial de Educación para Todos. París, UNESCO.

UNESCO
(2002) Primera Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe. Declaración de la Habana.



UNESCO

1994) Declaración de Salamanca y Marco de Acción Sobre Necesidades Educativas Especiales. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad. Salamanca, España.

UNICEF

Escuelas Efectivas en sectores de pobreza ¿Quién dijo que no se puede?

Warnock Report

(1978) Special Educational Needs. Report of the Committee of Enquiry into the Educational of Handicapped Children and Young People. London. Her Majesty's Stationery Office.





Edición de texto
Antonio Leiva

Diseño y diagramación
Paula Köhler

Impresión
Maval

Segunda Edición, Noviembre de 2005



Serie Bicentenario 2005
www.mineduc.cl